

QUILMES, 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1073/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad y propaganda para el Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que a fin de fortalecer el mencionado Programa es necesaria la difusión de la potencialidad del nuevo Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha publicidad asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).

Que a fs. 76 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos mencionados precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad gráfica, audiovisual y difusión de prensa, por un monto total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

~~00124~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes